



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 493-2024-UNACH

Chota, 09 de mayo de 2024

VISTO:

La Carta N° 002-2024-DPEC/UNACH, de fecha 12 de febrero de 2024; el Oficio N° 095-2024-UNACH/VPAC, de fecha 16 de febrero de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 033-2024-UNACHA, de fecha 15 de enero de 2024, se designó al Dr. Héctor Orlando Chávez Angulo como director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a partir del 15 de enero de 2024.

Que, por Carta N° 002-2024-DPEC/UNACH, de fecha 12 de febrero de 2024, el Dr. Héctor Orlando Chávez Angulo presenta su renuncia irrevocable al cargo de director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Luego, por Oficio N° 095-2024-UNACH/VPAC, de fecha 16 de febrero de 2024, la Vicepresidencia Académica comunica a la Presidencia de la Comisión Organizadora la renuncia formulada mediante Carta N° 002-2024-DPEC/UNACH.

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de mayo de 2024, por UNANIMIDAD se acordó: a) Aceptar la renuncia del Dr. Héctor Orlando Chávez Angulo al cargo de director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural y b) Designar al Mg. Jim Jairo Villena Velásquez como director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, desde el 13 de mayo de 2024.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, del Dr. Héctor Orlando Chávez Angulo al cargo de director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; dándosele las gracias por las labores realizadas a favor de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Mg. Jim Jairo Villena Velásquez como director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a partir del 13 de mayo de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
VAC
RR.HH.
Interesados




Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota